

Vera. Debistaff por Nesti Año 1559

Lugar de Santa Fe de Funanos
de Lanouena Preguntado que sea
que por Razon del tiempo que ellos
y sus dos meses que este festigo estubo
eneaguera de losos sentar quatro
que diezos tiene que teneno si se
de los lugares de guerra y guerra
y de la ciudad de vera y de los otros
minos. Y limites por donde sea
sacan Partidos que dividan como
dió el Sr. D. Enrique Encaes por antes
de esta y por quedar los otros lugares
en tiempo de guerra y en guerra
dentro de los terminos que se vera
por las demas causas causas y de
aquí queda las y de las cosas de
sua y en las preguntas antes de esta
sua y los otros lugares no se man
en aquella saca termino ni
jurisdiccion alguna ni tales sues ni
a su no sea sino y hera termino
jurisdiccion de la ciudad de vera
en que tiempo de las guerras quando
este festigo aue estubo en guerra
y suen los otros lugares de
dividido ni apartado sino dentro
de los terminos de la ciudad
de vera por que los otros lugares

